

San José de la Mariquina, 06-10-2021

LA ALCALDÍA DECRETÓ EN EL DÍA DE HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Ley N°21.308 que Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud, Decreto N°5 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley N°21.308, Ley N°19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal, Ley N°18.883 de Estatuto administrativo para funcionarios Municipales, las facultades que confiere a los Alcaldes la Ley N°18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial con fecha 26/07/2006 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que, en resolución del Director del Departamento de Salud de Mariquina aprueba las bases del concurso interno.
2) Que, se encuentra recibida la solicitud a llamado a concurso interno de antecedentes para proveer los cargos que se indican.

DECRETO:

1) APRUEBASE las bases de llamado a concurso interno de antecedentes y documentos anexos, elaborados por el Departamento de Salud municipal, en base a cumplimiento de Ley 21.308 primer llamado año 2021.

2) LLAMESE, a concurso interno de antecedentes para proveer los cargos de:

Cargos	Horas	Cat.	Estamento
1	44	A	Odontólogo
1	44	B	Asistente social / Trabajador Social
1	44	B	Profesional Enc. Convenios
1	44	C	Técnico Ed. Parvulario
1	44	C	Técnico en enfermería nivel superior
2	44	F	Auxiliar de servicios

3) DESIGNASE, a los siguientes cargos como miembros de la comisión, del concurso:

- * Director del Departamento de Salud Municipal de Mariquina
- * Director del CESFAM Mariquina
- * Jefatura correspondiente a la unidad que se desempeñará el cargo
- * Ministro de Fé, Representante de Director del Servicio de Salud Valdivia
- * Un miembro de AFUSAM Mariquina, con derecho a voz.

4) PUBLIQUESE, convocatoria en diario de circulación regional, página web municipal www.munimariquina.cl y dispóngase las bases de llamado a concurso público de antecedentes y documentos anexos, de acuerdo al cronograma fijado en las bases adjuntas.

MOISES CÁRDENAS FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRMG / MCF / MMP / DOB / ASB / MSA / gmj

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Unidad de RRHH
- Archivo / Registro Remuneraciones

GMO. ROLANDO MITRE GATICA
ALCALDE

ALTERNATIVO
FIRMA SR.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
17 OCT 2021